REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3039

CHILLÁN VIEJO, 20 MAY 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2021 de la Srta. Fernanda Venegas Salgado, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 18/05/2021 de la Sra. Directora del establecimiento mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para los días 26 de mayo, 02, 09,16 y 23 de junio 2021, en jornadas que se indican, con la finalidad de realizar Talleres de Cocina Saludable y Yoga en Posta Rucapequen. En etapa 2 se permite la realización de talleres con las medidas de resguardo y distanciamiento respectivo. Estas se realizarán después del horario de atención de la Posta.

c) Solicitud de horas extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2021 de la Sra. Carola Erices Soto, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 18/05/2021 de la Sra. Directora del establecimiento mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para los días 26 de mayo, 02, 09,16 y 23 de junio 2021, en jornadas que se indican, con la finalidad de realizar Talleres de Cocina Saludable y Yoga en Posta Rucapequen. En etapa 2 se permite la realización de talleres con las medidas de resguardo y distanciamiento respectivo. Estas se realizarán después del horario de atención de la Posta

d) Solicitud de horas extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2021 de la Srta. Blanca Ovando Silva, Auxiliar de Posta Rucapequen y mail de fecha 18/05/2021de la Sra. Directora del establecimiento mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para los días 26 de mayo, 02, 09,16 y 23 de junio 2021, en jornadas que se indican, con la finalidad de realizar apoyo aTaller de Cocina Saludable y Yoga en Posta Rucapequen. En etapa 2 se permite la realización de talleres con las medidas de resguardo y distanciamiento respectivo. Estas se realizarán después del horario de atención de la Posta

e) Autorización de Horas Extra dada por la Señora Mónica Henríquez Fuentes, Jefa (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 20/05/2021.

f) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que *aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.*

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
FERNANDA VENEGAS SALGADO C.I. N° [redacted]	26/05/2021 02,09,16 y 23/06/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	10 horas
CAROLA ERICES SOTO C.I. N° [redacted]	26/05/2021 02,09,16 y 23/06/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	10 horas
BLANCA OVANDO SILVA C.I. N° [redacted]	26/05/2021 02,09,16 y 23/06/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	10 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fechas autorizadas, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/MHF/afe.

Distribución: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

20 MAY 2021